



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Octubre once (11) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS

Demandante: ELIANA MARCELA BARRAGAN HOYOS.

Demandado: LUIS EDUARDO LOZANO BARRAGAN.

Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00345-00

Asunto: RECHAZO

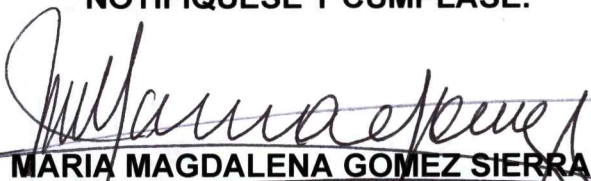
Como quiera que la parte actora señora ELIANA MARCELA BARRAGAN HOYOS no subsanó formalmente los defectos de la demanda de FIJACIÓN DE ALIMENTOS, seguida en contra del señor LUIS EDUARDO LOZANO BARRAGAN, conforme al Artículo 90 Numeral 1° del C.G.P., este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la presente demanda de FIJACIÓN DE ALIMENTOS instaurada por la señora ELIANA MARCELA BARRAGAN HOYOS, quien actúa mediante apoderado judicial, contra del señor LUIS EDUARDO LOZANO BARRAGAN.

SEGUNDO: Devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito de Riohacha (G)